

Talca, veintiséis de enero de dos mil veintidós.

Visto:

Se reproduce el fallo en alzada.

Y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 144 y 186 del Código de Procedimiento Civil, **SE CONFIRMA** la sentencia definitiva de diecinueve de agosto de dos mil diecinueve, dictada en causa Rol C-2615-2012 del Primer Juzgado de Letras de Curicó, con costas del recurso.

Regístrese y devuélvase.

Rol 2.216-2019/Civil.



Pronunciado por la Segunda Sala de la C.A. de Talca integrada por Ministro Carlos Carrillo G., Ministro Suplente Wilfredo Urrutia G. y Abogado Integrante Ruperto A Pinochet O. Talca, veintiséis de enero de dos mil veintidós.

En Talca, a veintiséis de enero de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 05 de septiembre de 2021, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.